



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
INFORME SECRETARIAL

Despacho Comisorio N° 003-2020.- Rad. interno 2020-2579. Espinal, 21 de enero de 2021.- Se informa a la señora Juez, que la diligencia programada para el pasado 01 de octubre de 2020 no se realizó en razón a que la parte interesada no se presentó, sin que hasta el momento haya solicitado nueva fecha para la diligencia comisionada. PROVEA

Martha Elena Garay.
Secretaria

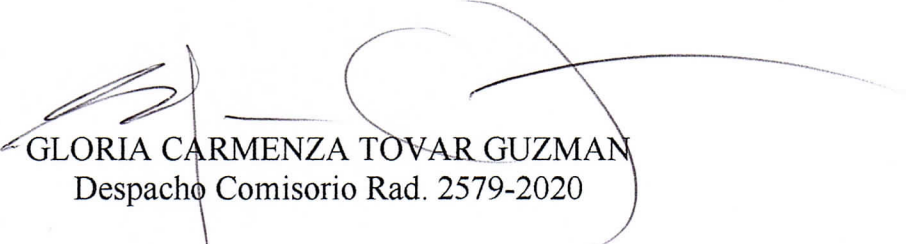
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Espinal (Tolima), veintiuno (21) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede y como quiera que esta comisión correspondió por reparto desde el pasado 4 de marzo de 2020 a este despacho judicial, sin que exista interés por parte de quien solicito la medida cautelar, es del caso devolverla al comitente. Oficiese.

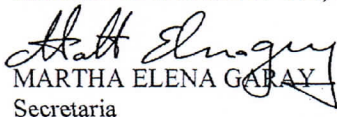
NOTIFÍQUESE

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Despacho Comisorio Rad. 2579-2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 006, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria